



# LEY DE 3 DE MAYO DE 2017 N° 932

*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Asamblea Legislativa Plurinacional*

## EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Puente, ubicado en la carretera Tarija-Potosí, sector Septapas, Localidad El Puente, Provincia Méndez, registrado en oficinas de Derechos Reales de Tarija con Matrícula Computarizada N° 6.05.2.01.0001395, con una superficie de 2000,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), cuyas colindancias son: al Norte, área comunal con 40 metros lineales; al Sud, área comunal con 40 metros lineales; al Este, cerro con 50 metros lineales; y al Oeste, carretera Potosí-Tarija, con 50 metros lineales; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, con destino exclusivo a la construcción de una Estación de Servicios, de conformidad a lo establecido por Ley Municipal N° 19 de fecha 28 de septiembre de 2016.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña

**PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Omar Paul Aguilar Condo*  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**SENADORA SECRETARIA**

*Sen. Maria Argene Simoni Cuellar*  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**DIPUTADO SECRETARIO**

*Dip. Gonzalo Aguilar Ayma*  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**DIPUTADO SECRETARIO**

*Sebastián Teixeira Rojas*  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



René O. Martínez Callahuanca  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Luis Alberto Sánchez Fernández  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS